

Borradores

de

Claustros y Juntas

Estendidos

Del Curso de O

1826 en 1827

AVSA



10  
y química, y se declara vacante  
esta

D<sup>n</sup> Decano, q<sup>e</sup> la Cat.<sup>a</sup> vacante es la  
Física Experim<sup>l</sup>; y la de matemá-  
ticas sublimes es la de J<sup>ra</sup>gra-  
damp<sup>o</sup> p<sup>o</sup> q<sup>e</sup> no se ~~debe~~ apartar  
en q<sup>e</sup> siga el sr Samp<sup>o</sup> desempeñan  
de la Física Experim<sup>l</sup>

D<sup>n</sup> Demoso, voto p<sup>o</sup> unido

Rmo Alonso, q<sup>e</sup> continúe el sr Samp<sup>o</sup>  
en la enseñanza de Física Experim<sup>l</sup>  
y q<sup>e</sup> se nombre subit<sup>o</sup> p<sup>o</sup> la de matemá-  
ticas sublimes al q<sup>e</sup> lo fus el año p<sup>o</sup>ar.

D<sup>n</sup> Barcepa, q<sup>e</sup> continúe el sr Samp<sup>o</sup>  
en la Cat.<sup>a</sup> de Física Experim<sup>l</sup>

D<sup>n</sup> Maestre, voto el Rmo Alonso

D<sup>n</sup> Peyro yd

Rmo Mena, q<sup>e</sup> por ahora continúe en la  
enseñanza de Física Experim<sup>l</sup> y  
química, sacándose a oposición

D<sup>n</sup> Carrasco yd

R. Rafola reformó en yd

R. Alomo yd

D<sup>n</sup> Decano yd

Rmo Salas, q<sup>e</sup> se considere vacante  
la Cat.<sup>a</sup> de Física Experim<sup>l</sup> se

saque a oposición y se nombre  
subit<sup>o</sup> p<sup>o</sup> la de matemáticas sublimes.

Rmo Barba, q<sup>e</sup> se saque a concurso

la Cátedra de Física Exp<sup>ta</sup> y Quími-  
ca, y q<sup>e</sup> continúe en ella el Sr  
Samp<sup>o</sup>

<sup>mo</sup>  
R. Jauregui yd

D<sup>o</sup> Magarinos, q<sup>e</sup> el Sr D<sup>o</sup> Samp<sup>o</sup>  
continúe en la Cátedra de Física  
Exp<sup>ta</sup> mediante aq<sup>e</sup> han cesado  
los monitores q<sup>e</sup> la Junta de  
Plan tubo p<sup>a</sup> acordar que  
pasase a la de Matemáticas  
sublimes, y q<sup>e</sup> trace el Sr Rox  
qual de las dos es la vacante  
D<sup>o</sup> Huebra Thoz, q<sup>e</sup> continúe el  
Sr Samp<sup>o</sup> en la Cátedra de Física  
Exp<sup>ta</sup> y Químicá

R. Marín, yd

R. Moraleda, voto al R<sup>mo</sup> Menéndez

D<sup>o</sup> Perez, voto al Vni<sup>o</sup>

D<sup>o</sup> Farfanduy, voto al Sr D<sup>o</sup> Maga-  
rinos

R. Cuebas yd

D<sup>o</sup> Rodrig<sup>o</sup> yd

D<sup>o</sup> Riva, voto al R<sup>mo</sup> Menéndez

D<sup>o</sup> Ferrer, yd

Sr Decano, que el Sr D<sup>o</sup> Samp<sup>o</sup>  
tenga la Cátedra de Matemáticas  
sublimes, sea por encargo o el qualq<sup>ue</sup>  
otro modo q<sup>e</sup> se nombre subit<sup>o</sup> p<sup>a</sup> la  
Cátedra de Física Exp<sup>ta</sup>: Jan voto de tratado

sobre si ha  
de continuar el  
B.<sup>o</sup> Judio en  
la substitucion

En seguida se leyó el Mem. l. de D.<sup>o</sup> Man. l.  
Judio duplicando ala Com.<sup>o</sup> se le comunicó  
el proceso que en la Institucion de la Cat.  
de Matamoras Sublime q.<sup>o</sup> desempeño en el  
paises: Igualm.<sup>o</sup> se leyó el del B.<sup>o</sup> J.<sup>o</sup> Ma.  
muel Davila duplicando q.<sup>o</sup> mediante hallarse con los  
requerim.<sup>o</sup> previos en el nuevo Plan de estudio se le  
atendia con dha. Instituc.<sup>o</sup> y otros de la Com.<sup>o</sup> para  
civica en la forma siguiente

Don Alvarez, q.<sup>o</sup> continúe el B.<sup>o</sup> Judio en la Instituc.<sup>o</sup>  
de Matamoras Sublime  
Dr. Barcena q.<sup>o</sup> no debe continuar  
Dr. Huerta y d  
Dr. Ocaña, q.<sup>o</sup> no continúe  
Dr. Carrason, q.<sup>o</sup> continúe  
Rmo. Rafael, q.<sup>o</sup> no continúe  
Rmo. Alamo q.<sup>o</sup> se haga nuevo nom  
bramiento

Dr. Carrasco, y d

R. Salas voto en unio.<sup>o</sup>

Dr. Moner, R. Jauregui, Dr. Magarinos,

R.<sup>mo</sup> Atarín, R.<sup>mo</sup> Moraleda, que sepa  
se a nombrar substitutos.

Dr. Parfondry, R.<sup>mo</sup> Cuevas, y Dr. Rodrig.<sup>o</sup> y d.

Dr. Jiva, no vota

Dr. Jerez, q.<sup>o</sup> se pase a nombrar subst.

Dr. R. voto en unio.<sup>o</sup> Y así votado tratado y  
conferenciado se acordó lo q.<sup>o</sup> resulta del 8.<sup>o</sup> acuerdo =

AVSA

UNIVERSIDAD

MEXICO

1880

UNIVERSIDAD

En seguida del acuerdo q. antecede se convino la  
Armonizacion en que se permitieron al Sr. D. Juan p. la  
Sustitucion de la Catedra de musica. Sublime, los  
tres B. de Filosofia, Quimica, Botanica y Davila por  
ser los unicos q. se hallan con los requisitos p. a p.  
des obtener dicha Sustitucion y en efecto habiendose  
pues en las casas, decidiendo el Mercurio resulto nom-  
brado por mayor numero de votos el Bachiller  
Davila, vease el acuerdo 9º

Despues se convino la univ. univ. que  
continuen los dos Sustitutos B. de Logica y  
Armenia en las dos Cated. de Filosofia vease  
el acuerdo 10º

En seguida se convino igualmente univ. la  
univ. en lo q. resulta del acuerdo 11. vease

En seguida concluido el nombram.º de Substit.  
de todas las Catedras vacantes q. pertenecen  
al Claustro Gen.º segun lo prevenido en  
el art.º 217 del nuevo plan de Estudios, se  
rebanto dho. Claustro Gen.º quedando for-  
mado el de Catedraticos de los tres que son  
Rector, Alvarez, Barcena, Ocaña, Carrancho,  
Rafols, Bermes, Alonso Montenegro, Ma-  
estre, Mena, Carrasco, Salas, Diaz, Bar-  
ba, Montes, Jauregui, Maganin, Anubra

13

Sanchez, ~~Juan~~, Moraleda, Parfon-  
omy, Rodrig<sup>o</sup>, y Fern<sup>o</sup>, y con arreglo  
alo dispuesto en el art.<sup>o</sup> 218 el me-  
bo Juan, se hizo el nombram<sup>to</sup> de  
los substitutos de todas las Catedras  
y a dho Claustro de Catedraticos per-  
tenecen, que tanto de estos como de  
las vacantes resultan el nombram<sup>to</sup>  
que obra adjunto en este Claustro,  
vease el acuerdo, 12.

En seguida se leyó el arreglo de Cate-  
dras, Catedraticos, Genes y Academias,  
ya para el presente curso de 1826,  
en 1827, y el Claustro se conformó  
con ello, vease el acuerdo 13. vease

Este programa se aprobó en el Claustro de 1826.



*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Lawrence General & 18<sup>th</sup> Dec 1826  
John Numburn to be Substituted.



13

H

Acuerdos del Claustro General y de Catedráticos  
de 18 de Octubre de 1826.

---

- 1.º Que la Catedra de termino de Recopilacion la substituya uno de los tres Catedráticos de Instituciones Civiles que lo sera el Sr. Don Tarfondry, pues q. se han con- venido este y el Sr. Don Magarinos, enq. la substitui- ra tho Sr. Don Tarfondry.
- 2.º Que siga en la Catedra de Instituc. Civiles que substituyo en el curso pasado el Bex D.º Tomas Barcena Gonzalez.
- 3.º Que el Bex q.º Tomas Sanchez Quintanar continúe substituyendo la Catedra de Institucio- nes Civiles, q. se considera como en vacante.
- 4.º Fue nombrado Substituto de la otra Catedra de Instituc. Civiles, el Bex q.º Salvador Lorenzo Ramos.
- 5.º Que el Sr. Don q.º Fran.º Garcia sea, sea substituto de la C.ª de Afebres como lo propone la Junta de Plan.
- 6.º Que el Bex q.º Esteban Maria Ortiz, siga en la substitucion de la Catedra de Humanidades.
- 7.º Que el Sr. Don q.º Alonso de Campelayo, continúe en la enseñanza de la Catedra de Fisica Ex- perimental y Quimica.
- 8.º Que no continúe en el presente curso en la substitucion de la Catedra de Matematicas sublimas el B.º q.º Manuel Iridex, y que se pase á hacer nuevo nombram.º
- 9.º Fue nombrado Substituto de la Catedra de la Catedra de Matematicas sublimas el Bex D.º Manuel Hermenegildo Davila.

AVSA





10. Que continuen substituyendo las dos Ca-  
tedras de Filosofía los B<sup>res</sup> Fr. Roque  
Pargua, y Fr. Patricio Aymenez.
11. Que el Sr. Don Fr. Francisco Rodríguez, con-  
tinue en la substitucion de la Moderantia  
de Medicina, por ahora y hasta tanto q.  
se provea en los terminos acordados en  
Claustra General de 25 de Abril de 1826.
12. Fueron nombrados substitutos de las Ca-  
tedras Vacantes y ocupadas para el pre-  
sente curso de 1826 en 1827, por los res-  
pectivos Claustros General, y de Catedraticos,  
los S<sup>res</sup> D<sup>res</sup> y B<sup>res</sup>, q. resultan el  
nombram<sup>to</sup> q. acompaña a este Claustra.
13. Se leyó el apreglo de Catedras Catedra-  
ticos, horas, generales y Academias  
para el presente curso de 1826 en  
1827, y el Claustra, se conformó con  
el =

M<sup>do</sup> Rafael,  
Vic-Rector



M<sup>do</sup> Alonso  
c<sup>o</sup> de Vicerrector



AVSA



18 de octubre de 1826

Bohica

Yo el Substituto de  
todas las Catedraticas p.<sup>a</sup> el Cur-  
no de 1826 en 1827.

Estandido

**E**l Tribunal de Censura y Corrección de esta Real Universidad, creado por el nuevo Plan de Estudios, para velar y hacer que se observen las leyes de Policia Escolástica, y Disciplina moral y religiosa, avisa á todos los Estudiantes que ninguno puede probar Curso sin llevar certificacion del Tribunal de ser de buena conducta; la que no dará á los que no observen puntualmente lo que se previene en los artículos siguientes.

ART. 278. Los individuos del Tribunal y sus dependientes velarán sobre los excesos que puedan cometer los Estudiantes: si tienen reuniones sospechosas; si salen á deshora de la noche ó en las de estudio; si juegan ó asisten á juegos prohibidos, ó en horas de estudio á los no prohibidos; si mantienen comunicacion con personas sospechosas ó indiciadas de malas opiniones; si malgastan en vicios ó en excesivo lujo. A los dueños de casas ó de posadas que de cualquier modo apadrinaren ó encubrieren estos desórdenes, les negará el Rector la autorizacion para admitir Estudiantes en el inmediato Curso.

ART. 280. En las horas de estudio por la mañana y por la noche, no podrán los Estudiantes salir libremente de sus casas ó posadas, á no ser por justas causas: si lo hicieren quedan expuestos á la censura y correccion del Tribunal, segun la calidad y el número de transgresiones.

ART. 281. Son horas de estudio de siete á once por la mañana en invierno, y de seis á diez, desde Resurreccion hasta el 18 de Junio. Lo son igualmente en invierno las tres primeras horas de la noche desde el toque de Oraciones, y dos desde Resurreccion hasta el fin del Curso.

ART. 282. Podrá el Tribunal señalar sitios y horas de recreo, en las que los Estudiantes se diviertan honestamente; pero se les prohíbe asistir en dias lectivos á los teatros ó juegos públicos, y en todos el detenerse en botillerías ó en cafés, y el asistir á reuniones sospechosas por cualquier título.

ART. 283. Los Individuos del Tribunal y los Alguaciles y Ministros de la Universidad rondarán y velarán de noche sobre la observancia de los dos últimos artículos, y con el permiso é instrucciones del Rector podrán presentarle los transgresores, para que disponga lo conveniente.

ART. 284. Los Estudiantes usarán en los dias lectivos del riguroso traje académico; y en los demas irán vestidos con decencia, no permitiéndoseles un lujo inmoderado.

ART. 285. El traje académico será manteco y sotana larga hasta el zapato de bayeta negra con alza cuello, ó bien separado ó en la misma sotana, cerrado ó abrochado por delante sin descubrir el cuello de la camisa; chupa, calzon y chaleco de paño negro ú otra tela de lana, sombrero de tres picos, sin mas adorno que una presilla sencilla, y un calzado decente.

ART. 286. Se les prohíbe gastar cualesquiera géneros que no sean de fábricas españolas.

ART. 288. Los Militares y Eclesiásticos usarán del suyo.

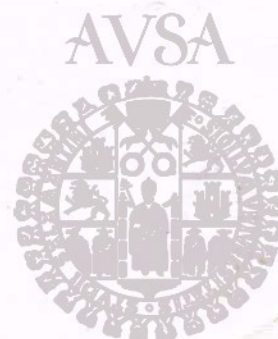
ART. 289. Se prohíbe á los Estudiantes el uso de cualquiera género de armas, y mantener caballos ó perros de caza.

ART. 290. Observarán la mayor compostura en su porte y modales, harán siempre las acostumbradas demostraciones de veneracion y respeto al Rector y Cancelario, á los Catedráticos y Doctores, á todas las Autoridades de cualquiera clase, á los Eclesiásticos y personas de distincion; y á todos darán muestras de la urbanidad propia de una educacion esmerada.

ART. 292. Se les prohíbe reunirse á las puertas de las Iglesias, pasear bulliciosamente por los claustros durante la enseñanza de las Cátedras, y formar grandes corrillos en las calles ó plazas públicas.

ART. 300. Ademas del cumplimiento de la Iglesia en la Pascua, habrá en el Curso dos dias solemnes de confesion y comunión, á los que son obligados todos los individuos no presbíteros del Gremio y Claustro de las Universidades: uno será el de la Inmaculada Concepcion de María Santísima, y otro el último Domingo del mes de Mayo.

Sobre cuya observancia velará el Tribunal por sí mismo ó por personas de su confianza, y oirá con toda reserva las denuncias ó noticias, que cualquiera persona le diere por medio de alguno de sus individuos. Salamanca á



Caso de que la Vni<sup>o</sup>. se conuega en nombrar dos  
Pres. individuos y<sup>a</sup> la Junta de Hacienda, les corresponde  
salir de ella, y<sup>r</sup>. Interuencion al Sr. Mena, y por J. or  
al Sr. Huebra Presvitero

Ygualemte si la Vni<sup>o</sup>. se conuene en nombrar dos  
Pres. y<sup>a</sup> la Junta de Guerra les corresponde salir de  
ella al Sr. D. rocaña y delgado

Corresponde salir de Cortes a los Pres. D. N. Salas  
y D. Maganinos

Pueden ser nombrados en lug<sup>r</sup>. de otros Pres. por no haberlo  
sido por tedo J. R. Barba y Lina = M. Medicina  
no lo he sido el Sr. D. Rodriguez y en Leyes el Sr. D.  
Tabon

AVSA



Asignaturas... Mejores... Honras... Generales

Comunes

Hist. y princip. na. parricid. de la Ig. de España... Dr. D. Carrascón... de 4 a 8... n.º 2. Mayores

Escrituras... Dr. Delgado... de 2 y 1/2 a 4... n.º 2. Mayores

Dr. por la tarde... Dr. ... de 4 a 8... n.º 8. Mayores.

Instituc. canón. 2.º año. Dr. Carrasco... de 2 y 1/2 a 4... n.º 4. Mayores.

Idem primer año... Dr. Bermes... de 3. a 2 y 1/2 de 3 a 4... n.º 2. Mayores.

Leyes

Novísima Recopil. Dr. Parpender de ~~de 2 a 4~~ n.º 9. Mayores

Practica forense... Dr. Fernandez... de 3. a 5... n.º 7. Mayores

Digeso... Dr. Margarita... de 2 a 4... n.º 7. Mayores

Derecho Español... Instituto de ~~de 2 a 4~~ n.º 9. Mayores

Instituc. román. 2.º año. Inst.º Quintana... de 3. a 2 y 1/2 de 3 a 4... n.º 9. Mayores

Idem 1.º año... Inst.º Basena... de 3 a 2 y 1/2 de 4 a 5... n.º 4. Mayores.

Teología

Hist. y princip. gen. de la Iglesia... Dr. Alvarez... de 3. a 4 y 1/2... n.º 3. Mayores

Escritura... Dr. Garcia... de 2 a 4 y 1/2 de 3 a 4... n.º 4. Mayores.

teolog. Morab... Dr. Leon... de 2 y 1/2 a 4... n.º 3. Mayores

Religion... Dr. Alonso... de 3. a 4... n.º 6. Mayores

Instituc. teolog. 1.º año. Dr. Barba... de 2 y 1/2 a 4... n.º 8. Mayores

Dr. por la tarde... Dr. Alonso... de 3. a 4... n.º 8. Mayores.



<u>Asignaturas</u>	<u>Profesores</u>	<u>Horas</u>	<u>Grupos</u>
Mat. Teol. 2º año	D. Sánchez	de 3 a 4	N.º 3. mayores
Id. por la tarde	D. Conde	de 3 a 4	N.º 3. mayores
Id. 3º año	D. Salas	de 3 a 4	N.º 3. menores
Id. por la tarde	D. Simia	de 3 a 4	N.º 3. menores
Id. 4º año	D. Sarragui	de 9 ½ a 11	N.º 6. menores
Id. por la tarde		de 3 a 4	N.º id. menores
Cated. de S. Benito	D. Diaz	de 10 a 11 ½	N.º 2. menores
Id. de S. Francisco	D. Fuentes	de 8 a 9 ½	N.º 3. mayores

### Medicina

<u>Clínica</u>	<u>D.º Montec</u>	<u>de 9 a 10</u>	<u>Horas Gral.</u>
Patología org.	D.º Sánchez	de 3 a 4	N.º 5. mayores
Id. por la tarde	D.º Sumoto	de 3 a 4	N.º idem. id.
Materia Médica	D.º Ferriz	de 10 ½ a 11 ½	N.º idem. id.
Id. por la tarde	D.º Sumoto	de 4 a 5	N.º idem. id.
Fisiología	D.º Sánchez	de 9 a 10	N.º id. Id.
Id. por la tarde	D.º Sumoto	de 4 a 5	N.º 2. menores
Anatomía	D.º Rodríguez	de 10 a 11 ½	En Catedra
Id. por la tarde	D.º Sumoto	de 2 a 3	Idem

### Humanidades

Hebreo	D.º Sumoto	de 4 a 5 ½	
Griego	D.º Peiro	de 11 a 12 ½	N.º 7. mayores
Humanidad	D.º Sumoto	de 11 a 12 ½	N.º 2. menores

AVSA



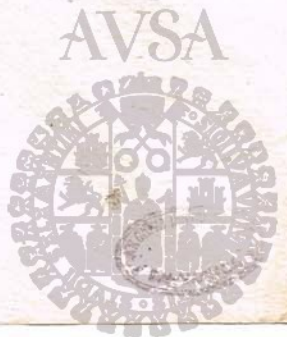
Profesores

Física Exp. D. Sampelayo de P. a 10 y de 3. a 4. en Catedra  
 Matem. Sublime ~~D. Sampelayo~~ <sup>Sustituto</sup> de D. a 9 y de 4. a 5. n.º 6. Menor.  
 Filos.ª Mor. ... R. Moraleda ... <sup>28 años y 4 dias</sup> n.º 2 menor  
 Física grãb. ... B. Amenez de D. a 9 y de 3. a 4. n.º 3. Menor.  
 Log.ª y matem. ... B. Laguna de D. a 9 y de 3. a 4. n.º 1. Menor.

Academia

Todoa alai. S. de la Mañana.

(Faint, mostly illegible handwritten notes, possibly bleed-through from the reverse side of the page)



*[Faint, mostly illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

By order of the  
Commodore  
of the  
1826





A

Don Barcena Gm, Bezel Amareis a clam  
pro Grial para mañana miércoles. a las tres de la tarde  
Para nombrar los Sustitutos de las Catedras que a este co-  
rresponden con arreglo a lo prevenido en el art.º 214. del me-  
do Plan de Estudio. Quedame a clamtro de Catedraticos  
p.º nombrar igualmente los Sustitutos que a el corres-  
ponden conforme a lo dispuesto en el art.º 218 del referido  
Plan. Para hacer presente a la univ.º, el Reglam.º  
de Catedras, Catedraticos horas g.ales. C.º p.º el proximo  
Curso de 1826. en 1827. in die facte fha Madrid 17. de

Oct.º 1826.

Don Agustin Quinto en clamtro Grial  
Otoni. Para proceder la Moderanda de Medicina, mediante  
lo determinado anteriormente. Sobre este particular. fha  
de supra.

Don Agustin Quinto  
y Galon  
na

09



Lista de los B<sup>res</sup> en Teología, Leyes y Canones  
q<sup>e</sup> han explicado Extraord. en los cursos de 1824 en  
1825, 1825 en 1826 y este en 1827.

1825 en 1826

Leyes

- B.<sup>o</sup> Ju. Juan Monleon
- B.<sup>o</sup> Ju. Juan Carramolino

Canones

- B.<sup>o</sup> Ju. Tomas Pinuela

Teología

- B.<sup>o</sup> Ju. Amado Miranda

1826 en 1827.

Leyes

- B.<sup>o</sup> Ju. Vicente Hernández Rúa
- B.<sup>o</sup> Ju. Miguel Carrasco
- B.<sup>o</sup> Ju. Benito Tatarain
- B.<sup>o</sup> Ju. Ramon Riara
- B.<sup>o</sup> Ju. Angel Hernandez

Canones.

- B.<sup>o</sup> Ju. Jacinto Vazquez
- B.<sup>o</sup> Ju. Antonio Santana
- B.<sup>o</sup> Ju. Bartolome Alonso



# Teología

B.<sup>no</sup> Fr. Francisco Moro

B.<sup>no</sup> Fr. Andres Silva

Bachilleres en todas facultades q. podran ser nombrados substitutos de las Catedras p.<sup>a</sup> curso el 1827 en 1828

Pres. Ley.

Sr. Fr. Ales

Sr. Fr. Tabon

Sr. Fr. Barc. Gonz

Sr. Fr. Cenizo

Sr. Fr. Ramos Reboles

Sr. Fr. Santana

Sr. Fr. Frayle.

Canones

Sr. Fr. Ales

Sr. Fr. Cenizo

Sr. Fr. Ramos Reboles

Sr. Fr. Santana

Sr. Fr. Frayle.

B.<sup>no</sup> en Ley.

Fr. Joaquin de la Madeira

Fr. Mig. Carrasco

Fr. Juan Monleon

Fr. Angel Hernandez

Fr. Liberato Ferriz

Fr. Pedro Perez Tome

Fr. Wenceslao Lid

Fr. Genaro Perez Arna

Fr. Serapio Lipuzcoa

Fr. Fernando Herrera

Fr. Angel Garcia Garrido

Fr. Juan Guizarro

Fr. Benito Lacarain

Fr. Josef Herranz

Fr. Fran. Zamorano

Fr. Vicente Hernandez Pura

Fr. Antonio Carrasco

Fr. Esteban M.<sup>a</sup> Ortiz

Fr. Pedro Garcia Cruz

AVSA



B.<sup>res</sup> en Ley.

- 9 Pedro Anoz Arce
- 9 Juan Ant. Perez
- 9<sup>o</sup> Vic. Hernandez Santos
- 9 Pedro Donoso
- 9 Juan<sup>o</sup> Poma Pabon
- 9 Modesto Mendivil
- 9 Geronimo Ruiz
- 9 Fausto Arriaga

B.<sup>res</sup> en Can.

- 9 Jacinto Baquero
- 9 Tomas Jimela
- 9 Alejandro Morales
- 9 Juan Sanchez
- 9 Bart.<sup>me</sup> Alonso
- 9 Juan Roldan
- 9 Modesto Mendivil
- 9 Celedonio Milara
- 9 Ant.<sup>o</sup> Santana
- 9 Fernando Herrero
- 9 Fran.<sup>co</sup> Gallo
- 9 Pedro Calderon

En Teolog.<sup>a</sup>

- R.<sup>mo</sup> Bua
- Lic.<sup>do</sup> gn. Juan Mendez
- Lic.<sup>do</sup> gn. Mig.<sup>l</sup> Llamas

B.<sup>res</sup> en Teolog.<sup>a</sup>

- 9 Bart.<sup>me</sup> Alonso B. Buguerini
- 9 Amado Miranda
- 9 Leon de la Cruz
- 9 Ramon Nieto, Conca<sup>an</sup>
- 9 Bernabe Caranaba, yd
- 9<sup>o</sup> Geronimo Mata, yd

Medicina

- 9<sup>o</sup> Matas
- 9<sup>o</sup> Solano
- 9<sup>o</sup> Davila
- Lic.<sup>do</sup> gn. Man.<sup>l</sup> Mendez
- B.<sup>r</sup> Paqua
- B.<sup>r</sup> Ysidro
- B.<sup>r</sup> Perez
- B.<sup>r</sup> Alvarez
- B.<sup>r</sup> Magallanes
- B.<sup>r</sup> Sotelo
- B.<sup>r</sup> Juertes
- B.<sup>r</sup> Araujo
- B.<sup>r</sup> Rodriguez
- B.<sup>r</sup> Gandara
- B.<sup>r</sup> Poma Cano
- B.<sup>r</sup> Martinez
- B.<sup>r</sup> Amenez

Tilora

- 9<sup>o</sup> Matas
- 9<sup>o</sup> Davila
- Lic.<sup>do</sup> Mendez



Pres en Titul.

~~B. D. Man. Villa~~  
~~en sus...~~

- 9 Josef Perez
- 9 Veronica Fuentes
- 9 Joaquin Madeira
- 9 Jacinto Vaquer
- 9 Alejandro Morales
- 9n Esteban Ortiz
- 9n Luis Gonz
- 9 Roque Saigua
- 9 Man! Ysidro
- 9 Man! Puertes
- 9 Juan Monleon
- 9n Tommaso Alvarez
- 9 Patricio Amenez
- 9n Genaro Perez Hernandez
- 9 Victor Hernandez Riva
- 9 Cipriano Doming?
- 9 Salvador Blanco
- 9 Alvaro Gil Sanz
- 9 Pablo Avacilla
- 9 Justo M. Riva
- 9 Man! Cotarruelo
- 9 Simon Riva

Correspondencia al Claustro Sem. 1 de 1820.  
de 1820.  
Lima de los q. se pueden ver en  
futor 6.º el curso de 1826 en 1827.



SEÑORES.

- ~~Rector.~~
- ~~Cancelario.~~
- \* Alvarez.
- \* Bárcena.
- ~~Huebra.~~
- \* Ocaña.
- \* Cea.
- \* Ramos.
- \* Castañón.
- \* Zatarain.
- \* Delgado.
- \* Raolx.
- ~~Bermejo.~~
- \* Leon.
- Cuadrado.
- Ufano.
- \* Alonso.
- \* Sanchez.
- \* Dominguez.
- \* Maestre.
- \* Marcos.
- \* Fuentes.
- \* Peiro.
- \* Roman.
- \* Fernandez.
- Azes.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- \* Mena.
- ~~Carrasco.~~
- \* Vime.
- Salas.

- \* Diez.
- ~~Barba.~~
- Piñuela.
- \* Limia.
- ~~Jauregui.~~
- ~~Magarinos.~~
- \* Perez.
- Huebra Sanchez.
- Rodriguez.
- Pabon.
- Martin.
- Alonso Pinto.
- Moraleda.
- Velasco.
- Barrio.
- Perez.
- Parfondry.
- Enriquez.
- Hernandez.
- Bua.
- ~~Cuebas~~
- ~~Sanchez~~
- ~~Condes~~
- \* Maestre.
- \* Montes.
- \* Perez.
- Riva.
- ~~Fernandez~~

- \* Garcia.
- \* Martél.
- \* Sampelayo.
- \* Sanchez.
- \* Alonso.
- \* Marcos.
- Jauregui.
- Alonso Pinto.

~~...~~  
 A copy of ... by ...  
 ...  
 ...

AVSA



111111

que continuel

SEÑORES

que baya a la octava

se repeta a

\* Garcia  
\* Vidal  
\* Sarrapelayo  
\* Sanchez  
\* Alonso  
\* Miras  
\* Jansquin  
\* Alonso Pardo

\* Incha Sanchez  
\* Rodriguez  
\* Pabon  
\* Martin  
\* Alonso Pardo  
\* Alarida  
\* Velasco  
\* Barrio  
\* Irujo  
\* Pardo  
\* Enriquez  
\* Hernandez  
\* Bar

\* Leon  
\* Castanon  
\* Xarain  
\* Delgado  
\* Barrio  
\* Bernabe  
\* Leon  
\* Churruarín  
\* Urujo  
\* Alonso  
\* Sanchez  
\* Dominguez  
\* Garcia  
\* Miras  
\* Irujo  
\* Pardo  
\* Roman  
\* Fernandez  
\* Aza  
\* Rodrigo  
\* Hernandez  
\* Mesa  
\* Carrasco  
\* Vago  
\* Salas

\* Maestro  
\* Alonso  
\* Pardo  
\* Mira

AVSA



Nombram<sup>to</sup> de Instituciones de todas las catedras de esta Universidad del curso de 1826. en 1827.

Catedras.

Catedramicos

Instituciones

Historia y disciplina general de la Iglesia de España

Canones

Dr. Carrasco

Dr. Acea

Decretales

Dr. Delgado

Dr. Carlos Frayle

2<sup>a</sup> de Instituciones canonicas

Dr. Carrasco

Dr. Cendon

1<sup>a</sup> de Canon

Dr. Benavente

Dr. Alejandro Morales

Leyes

Novis<sup>ima</sup> Recopilacion

Dr. Sanfondon

Dr. Carramolino

Practica forense

Dr. Hernandez

Dr. Cervio

Digesto Romano hispanico

Dr. Magarinos

Dr. Juan Domingo Rodriguez Lopez

Dr. Espanol

Dr. J

Dr. Ramon

Dr. por la tarde

Instituciones Romanas 2<sup>o</sup> año. Estatutos

Dr. J

Dr. Juananar

Dr. por la tarde

Instituciones Romanas 1<sup>o</sup> año

Dr. J

Dr. Barcena

Dr. por la tarde

Teologia

Historia y disciplina general de la Iglesia

Dr. Alvarez

Dr. Mender

Sagrada Escritura

Dr. Garcia

Dr. Juan de los Rios

Teologia moral

Dr. Lora

Dr. Juan Amado Miranda

Religion

Dr. Alonso Montanese

Dr. Felix Bar





Cateorras

Cateorras

Lucinos

Justicia teolog. 4º año... ya. por la tarde	R. mo Jourequi	} B. ex Llamas
3º año de Idem... ya. por la tarde	R. mo Salas R. Liniar	
2º año de Idem... ya. por la tarde	R. Sanchez R. Conde	} B. ex Alonso ou Barcme
1º año de Idem... D. por la tarde	R. Barba R. Alonso B. de	
Cateorras de S.º Grammatica... ya. de S.º Benito	R. Fuentes R. Diez	} B.º Monereo Lpinosa

Medicina

Clinica	R.º Dr. Aloues	} R.º Dr. Hipolito Ferna
Patologia especial... ya. por la tarde	Lucas.ºº Gons. Armones Sust.º	
Terapeutica y Materia Medica... ya. por la tarde	R.º Dr. Fernandez Sust.º	} B.º Mender
Fisiologia y Patologia... ya. por la tarde	R.º Dr. Riva Sust.º	
Anatomia... ya. por la tarde	R.º Dr. Rodriguez Sust.º	} B.º Pargua

Humanis. y Lenguas

Hebreo	Sust.º	} R.º Dr. Ocano R.º Dr. Roman
Griego	R.º Dr. Ayro	
Humanidades	Valencia	} B.º Dr. ...



Catedras.....

Catedráticos.....

Sustituidos.....

Filosofía

Principios de Lógica y Química... ~~vacantes~~ Dr. Saucedo

B<sup>o</sup> Morán

Matemáticas Sublimas... Dr. V. V. V.

B<sup>o</sup> Davila

Metaf. y Filos. Moral... N. Moraleso

Ybanes

Física Gen. y particular. Buchalter

D<sup>o</sup> Simenez

Lógica y Matem. Ber

B<sup>o</sup> Saigua

Todoa las Academias a las 8 de la mañana

AVSA



Deposited in the Library of Congress  
on June 28 & 29, 1896

1896

Memorandum to the Secretary

Re: the Committee



Claustro General el 18 de octubre de 1826.  
sobre nombramiento de substitutos

obra <sup>rita</sup>  
ala <sup>de</sup> Re  
copilacion

Se leyó la cuenta de pago al nombramiento de  
los señores de las Catedras y Corregidores al Claustro  
y se aprobó con arreglo a lo prevenido en el artículo 17 del  
Plan de estudio; y habiendo hecho presente el Sr. D.  
Ocana como individuo de la Junta de Plan, que esta era  
de parecer que en la ausencia de la Catedra de Recop.  
de termino vacante podria encargarse al Sr. D. Parfondry,  
y material el Claustro y de las demas razones que se expusieron sobre  
el particular se gubio acordado en la forma siguiente.  
Sr. Barcelona, q. se este a lo acordado por  
la Junta de Plan, y q. se siga el orden  
de los Catedros mas antiguos segun  
ocupando las substit. de las Catedras  
altas.

Sr. Ocana, q. el Sr. D. Parfondry subro-  
tuya la Catedra de Recopilacion  
Sr. Carrancho, Id  
Sr. Rafael, Id

Sr. Bermejo, vota al Sr. D. Barcelona  
Sr. Alonso, q. nombra substit. al Sr. Fabon  
y se le remunera q. se este a lo acor-  
dado por la Junta de Plan

Sr. Peyro, vota a unido

Sr. Mena, q. vota a los tres Catedros de



Institua Civil, substituya la Carta  
de Respilation vacante.

Don Carrasco, y y q. siga así a menos  
q. el Sr. Don Pabon lo reclame

R. Salas, y

R. Barba, y

Gr. Monte, voto a unid.

R. Jauriqui, voto al Sr. Don Carrasco

Gr. Magarinos, q. al Sr. Don Pabon se  
le obligue a substituir la Carta  
de Respilation, y si renuncia se  
entienda q. lo hace a todos los demas  
Dios.

D. Huebra Thoz, voto al Rmo Mena

R. Martin voto a unid.

R. Muraleda, voto al Sr. Carrasco

Gr. Penon voto al Sr. Don Barceua.

D. Parfondry, q. este a lo acordado  
por la Junta de Plan

R. Cuevas voto, al Sr. Carrasco

R. Conde voto al Rmo Mena

D. Rodrig. y, si esta vig. el Estat.

Gr. Riva, y

Gr. Frnz, voto a unid.

Catanson, reformo en q. no vota al  
Sr. Pabon, y en lo demas q. se dice  
lo votado

Gr. Alvarez, lo votado

D. Huebra voto, a unid.



D<sup>no</sup> D<sup>o</sup>ez lo votado  
 por Rector, q<sup>e</sup> mediante hallarse  
 ausente el Sr <sup>D<sup>o</sup></sup> Fabon, substituyan  
 la Catedra de Recopilacion uno a los  
 Sres <sup>D<sup>os</sup></sup> Carcon & Yntit. Civiles. Asi  
 votado tratado y conferenciado  
 se acordó lo q<sup>e</sup> resulta el 1<sup>o</sup> ac<sup>to</sup>

2<sup>o</sup> sobre si  
 Quintanar  
 ha de con-  
 tinuar en  
 la subit<sup>o</sup>

Inseguido si conviene la mud<sup>a</sup> movida en q<sup>e</sup> el B<sup>o</sup>  
 D<sup>o</sup> Tomas Barand coninua substituyendo la Catedra  
 de Juris <sup>D<sup>o</sup></sup> civil, vacante q<sup>e</sup> sustituya en el curso proximo  
 pasado: vease el 2<sup>o</sup> Acuerdo = Inseguido

Inseguido si para continuar sobre si el B<sup>o</sup> D<sup>o</sup>  
 Tomas D<sup>o</sup> Quintanar que fue nombrado igual<sup>te</sup>. Susti-  
 tuto de la Catedra de Juris <sup>D<sup>o</sup></sup> civil, en el curso pasado, y se  
 halla en el dia ausente, habia de continuar en su substitucion pre-  
 sentandose en el tiempo prevenido por la ley y se para avisar lo  
 fue el particular en la forma q<sup>e</sup> se

- D<sup>o</sup> Alvarez, ~~por~~ voto a univ<sup>o</sup>
- D<sup>o</sup> Barcena, oia
- D<sup>o</sup> Huebra, voto a univ<sup>o</sup>
- D<sup>o</sup> Scana, que siga en la subit<sup>o</sup> en el B<sup>o</sup> quin-  
 tanar, hasta los 30 dias recibos y  
 sino se presentare en estos se nom-  
 bre otro en su lugar.
- D<sup>o</sup> Carranon, q<sup>e</sup> no debe continuar  
 y se nombre otro subit<sup>o</sup>
- D<sup>no</sup> Rafael, q<sup>e</sup> si no se presenta substit-  
 tuir en el termino ~~de~~ prescripo



por la ley, se nombre otro

Dr. Bermúdez yd

R. Alonso, voto e omni d

Dr. Peyro, voto e omni d

Dr. Carrasco, q. siga el B.º Quintanar  
sustituyendo la Cat.º de omni vacante  
y se le nombre Substituto

Dr. Salas, q. siga el B.º Quintanar  
como Substituto en vacante

R. Díez yd

Dr. Barba yd

Dr. Monte, yd

R. Lauregui yd

Dr. Magarinos yd

Dr. Huebra Ther, voto e omni d

Dr. Maxon, q. siga como en Cat.º vacante

Dr. Moraleda yd

Dr. Sanfandry, yd

R. Cuebas yd

R. Cudeo yd

Dr. Rodrig.º yd

Dr. Riva yd

Dr. Fern.º yd

Dr. Barcena, yd

Dr. Por.º que continúe substituyendo  
la Cat.º de omni d.º Civiles el B.º  
Quintanar, y así votado tratado  
y conferenciado se acordó lo q. resulta el  
30 Acuerdos. vease

En seguida con motivo de haber pasado a la  
 explicacion de la Catedra de Negociacion de terminos  
 de Sr. D. Fr. Fructos Sarfoung, y haber quedado  
 por esta causa vacante la Licenciatura de la derecho  
 Legales q. se aplicaba, se convino la Univer-  
 sidad en que se nombrase sucesores para ella,  
 y habiendose leydo, los Memoriales de los Bachilleres  
 D. Juan Cerizo, Sr. Salvador Riano y Sr.  
 Juan Casamolino, solicitando su substitucion:  
 y votada el Plenario de dichos memoriales, resolvi-  
 que todos tres se pusiesen en Capa, como en efecto  
 se verifico, habiendose reparado los votos por toda  
 la Universidad: y descubriese el escrutinio, apare-  
 cio nombrado por mayor numero de votos  
 substituto de dicha Catedra, el Bachiller Sr. Salva-  
 dor Lorenzo Riano

En seguida se leydo lo acordado por la Junta de Stan  
 en 17 del mes de marzo de 9 de Sr. D. Garcia ocaña que  
 dae substituir la Catedra de Hebreo, medicina habiend  
 presentas a ello Sr. en los terminos q. ha manifesta-  
 do alafunta teniendo en consideracion que no habia en  
 el dia persona mas idonea q. pueda desempeñar





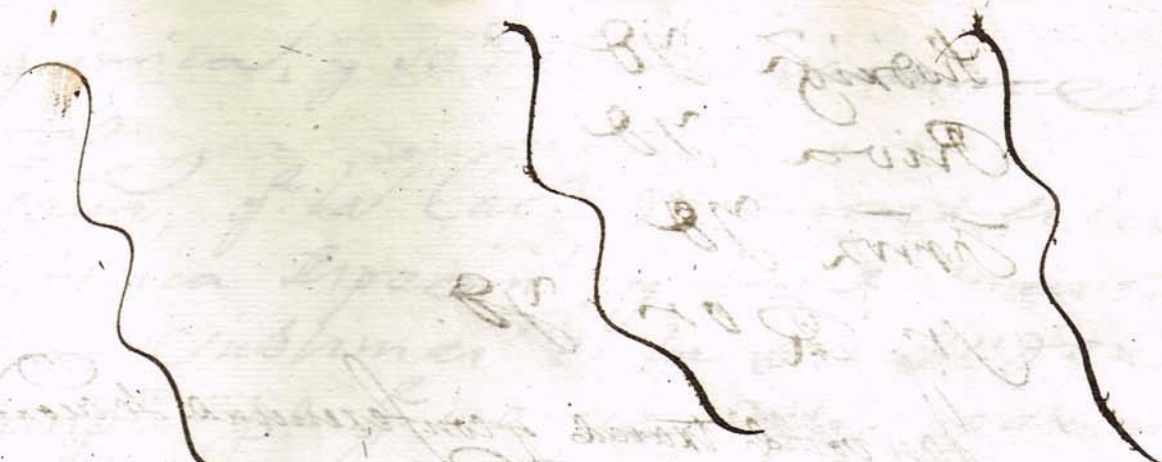
ha luscianza; y lterca el clauo pao a  
vota en la forma siguiente

Sigue la votacion en el pliego inmediato

AVSA



Sobre  
Hebreo.



Dr. Alvarez, como lo propone la

Junta yd

Dr. Huebner yd

R. Rafols, yd

Dr. Bermejo, yd

R. Alonso, yd

Dr. Macina, yd

Dr. Peyro yd

Dr. Carrasco, y gracias al Sr. Ocaña

R. Mena, yd

R. Salas, voto a unid.

R. Barba, yd

Dr. Mosen, voto a Junta

R. Jannegui, yd

Dr. Huebner ther yd

Dr. mo Martin yd

R. mo Moraleda yd

Dr. Perez yd

Dr. Parfandiz yd

Dr. mo Cuevas yd

R. mo Conde yd

AVSA



Rodrig. yd  
Riva yd  
Fruiz yd  
Sr. Don yd.

Yan vuols tratados y conferencias de acuerdo lo q  
resulta del 5.º acuerdo —

Inquirida se puse al nombramiento de Instituto  
de la cátedra vacante de Astronómicas y habiendo  
leydo el numero.º del Sr. Friz que la sustituyó en  
Alguno proximo pasado, entras el siguiente acuerdo  
invoca, lo q resulta del 6.º acuerdo.

sobre la cátedra  
de Sr. Samp.

En Dignida se leyó lo acordado p.º la Junta de 11 de Mayo de 17 del conte.º subo si convenia buscar el acuerdo de la misma de 11 de Mayo último y d.º se asigna al Sr. Sr. Samp.º la enseñanza de matemáticas sublimes y astronomía, y asignarle en el día la de Física experimental y Química, y cuando el Consejo fuese acordado en la forma siguiente

Sr. Alvarez, vos servid

Sr. Huebra, vos servid

Sr. Carranon, q. debe continuar el p.º de Sr. Samp.º en la cátedra de Física experimental y se nombra substituente p.º la de matemáticas sublimes

R. Rafola, q. regente la Cátedra de matemáticas sublimes de Sr. Sanpelayo, y se nombra substituente de la Cátedra de Física experimental